DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

Yopal, 22 de noviembre del 2024.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE".

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50192701	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	COMIDAS COMBINADAS FRESCAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es DE SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00) moneda legal, los cuales se ejecutarán por monto agotable de acuerdo a los precios del oferente seleccionado.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total estimado
1	02-02-02-009 006	DECAS	CENA NAVIDEÑA OPCION 1	16	1	$ 54.833	$ 54.833
2		DECAS	CENA NAVIDEÑA OPCION 2	16	1	$ 58.000	$ 58.000
Valor total estimado							$ 60.000.000,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, los valores estimados de los ítems que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica. De igual manera para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 03883 del 08 de noviembre del 2024, por la cual se modifica unas partidas con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional Vigencia 2024.

Los recursos para financiar el presente proceso están previstos en el plan de compras para la vigencia 2024, según:

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Nº 070 de fecha 22/11/2024, expedida por el grupo de Planeación del Departamento de Policía Casanare, por un valor de $ 60.000.000,00, Recurso 16.

1.4 CLASE DE CONTRATO

MINIMA CUANTIA

1.5

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. De igual manera, queda abierta la posibilidad de participación exclusiva de las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2022.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE dando cumplimiento a las directrices de las políticas institucionales en especial la "*Política de gestión del talento humano y cultura institucional", la cual* propende por garantizar a cada uno de sus integrantes las condiciones que aseguran la calidad de vida personal, laboral y familiar durante su ciclo de permanencia en la institución, con el fin de lograr la excelencia profesional en la prestación de un servicio policial basado en el humanismo, solidario y cercano al ciudadano, afianzando la confianza, credibilidad y legitimidad de la institución. En este sentido, se reconoce a las personas como el baluarte que irradia el sendero institucional con sus conocimientos, experiencia y con un propósito de servicio desde la competencia, la confianza y el compromiso con el que cada policía garantiza la convivencia y seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta que en el despliegue de La política de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional: se encuentra BIENESTAR SOCIAL PARA EL POLICÍA Y SU FAMILIA: "La Institución policial estableció como elementos fundamentales del componente de desarrollo del Modelo de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional, las líneas de acción para el despliegue de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida de los funcionarios, resaltando la labor de quienes a través de su desempeño laboral, individual y de trabajo en equipo se destacan de manera positiva, creativa y efectiva, aportando valor agregado en la consecución de los objetivos y metas institucionales. Teniendo en cuenta que el salario no es el único factor de motivación del talento humano, sino que temas como el crecimiento laboral, el salario emocional y el equilibrio de la vida familiar juegan un papel determinante en los niveles de satisfacción laboral en la organización, la Policía Nacional con el propósito de maximizar el clima laboral de sus unidades y alcanzar efectividad en el servicio de policía, establece beneficios que favorecen las condiciones de calidad de vida laboral, e implementa estrategias que contribuyen a la conciliación entre la vida laboral con la vida personal y familiar. Este enfoque integral actúa como factor motivacional para aumentar el compromiso emocional de los funcionarios, mejorando de esta manera su identidad con la Institución, la efectividad en las labores diarias y la prestación de un servicio cercano y empático con los ciudadanos".

Para lo cual la dirección de bienestar social y familia en el marco de esta política, asigno unos recursos para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE",** con el propósito de contribuir a un excelente clima laboral, generando un espacio para compartir entre compañeros durante la época navideña, destacando que las personas son el activo más valioso con el que cuenta la Policía Nacional para alcanzar su propósito constitucional.

CONVENIENCIA: El suministro del servicio de alimentación cena navideña, objeto del presente proceso permite reconocer y motivar la labor del personal policial durante la época navideña.

OPORTUNIDAD: Se hace necesario la prestación de servicios alimenticios cena navideña, a fin de suministrar los bienes y servicios requeridos con ocasión de la necesidad antes descrita, a fin de asegurar el bienestar del personal.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policía Casanare no cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, dicho proceso se desarrollará por mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos (2) contratos celebrados en los últimos (2) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN-DECAS 21-9-10028-23 del 15/12/2023	Prestación del servicio de alimentación para el desarrollo de la actividad de la cena navideña en beneficio del personal adscrito al departamento de policía Casanare.	PN DECAS MIC 035 2023	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: FALCK SERVICES S.A.S BIC	PN-DECAS 21-9-10025-22 del 14/12/2022	Prestación del servicio de alimentación para el desarrollo de la actividad de la cena navideña en beneficio del personal adscrito al Departamento de Policía Casanare	PN DECAS MIC 031-2022	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección: **E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a "**Prestación de servicios alimenticios**", cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.

g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo)
h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
i) Dirección y número telefónico del contratante.

Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

para este proceso de contratación se requiere que el posible oferente cuente como mínimo con dos auxiliares de cocina con acreditación de cursos realizados y el carnet de manipulación de alimentos vigente, con experiencia mínima de un (1) año en preparación de alimentos o actividades afines al presente contrato, para lo cual debe anexar la hoja de vida.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que el personal solicitado, certifique experiencia mínima de un (1) año, en preparación de alimentos o actividades afines al presente contrato, la cual debe ser anexada en la hoja de vida.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se hace necesario que el proponente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, (mesas, sillas, manteles, centros de mesa, menaje requerido, para suministrar en el lugar solicitado de acuerdo a la cantidad de cenas requeridas), capacidad administrativa y operacional, infraestructura y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final; de igual manera deberá suministrar decoración navideña con mensaje de navidad en globos color verde y rojo por cada punto de acuerdo al lugar de entrega.

teniendo en cuenta que en la ciudad de Yopal se encuentra el 70% del personal policial, que será objeto a recibir la cena navideña, el oferente debe indicar la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, legalmente constituido en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas se encuentran en funcionamiento y adecuadas para prestar el servicio objeto del presente proceso, puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato de arrendamiento, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado.

El contratista deberá prever contar con la totalidad del recurso humano, Disponer de 01 mesero debidamente uniformado, por cada 100 personas a atender.

El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (cena navideña) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente debe contar con el menaje requerido (bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), para servir a la mesa tipo buffet, o en empaque para llevar, por consiguiente, el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambro (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frio e inocuidad de los alimentos a suministrar. Según se requiera.

Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los alimentos.

Suministrara Línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.

Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada y que cuenta con los medios logísticos, transporte y personal idóneo, a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial, por lo que el oferente debe comprometerse a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en el comando de policía Casanare y/o en las estaciones de policía donde se solicite el servicio:

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL
2	VILLANUEVA	ESTACIÓN VILLANUEVA	CARRERA 12 # 12-12 VILLANUEVA
3	PAZ DE ARIPORO	ESTACIÓN PAZ DE ARIPORO	CALLE 4 # 9-15 PAZ DE ARIPORO
4	TRINIDAD	ESTACIÓN TRINIDAD	CALLE 7 # 3-64 TRINIDAD

en un tiempo **no superior a seis (06) horas,** después de ser notificado por el supervisor del contrato**,** bien sea de manera verbal, escrita o telefónica**,** so pena de incumplimiento contractual.

NOTA 1: requisito habilitante, el comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica para mínima cuantía)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la esencia de la modalidad de selección implica la escogencia de la oferta económica más baja, La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentación se entregará en las instalaciones de las estaciones de policía del Departamento Casanare, (donde se solicite el servicio), con el fin de evitar traumatismos, o riesgo para el personal policial a la hora de recibir los alimentos, o de requerirse se podrá hacer en las instalaciones del contratista de acuerdo a la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL
2	VILLANUEVA	ESTACIÓN VILLANUEVA	CARRERA 12 # 12-12 VILLANUEVA
3	PAZ DE ARIPORO	ESTACIÓN PAZ DE ARIPORO	CALLE 4 # 9-15 PAZ DE ARIPORO
4	TRINIDAD	ESTACIÓN TRINIDAD	CALLE 7 # 3-64 TRINIDAD

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en forma parcial de acuerdo a la necesidad, cada vez que se requiera previa notificación del supervisor del contrato, de igual manera el oferente facturará el valor ejecutado y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios de alimentación prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así:

5.4.1. Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las [cantidades de alimentación] realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

5.4.2. Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
 - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).

- La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

5.4.3. Requisitos del Contratista

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con el suministro de alimentación según las especificaciones técnicas exigidas.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

5.4.4. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

 - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
 - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).
 -

5.4.5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
 - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
 - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
 - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*
 Ejemplo:#$16-01-01-D13;21-9-10019-4;pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

5.4.6. Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.
-

5.4.7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
- Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
- Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

5.4.8. Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
- La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

5.4.9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.4.10. Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de bienestar social DECAS, o quien designe el ordenador del gasto, la cual debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

NORMA	NOMBRE – MATERIA QUE REGULA	ARTÍCULOS
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contrastación de la administración publica	6,123,124,209
Ley 734 de 2002	Código único disciplinario	40, 48(numeral 34)
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introduce medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos.	2, 11, 14, 17, 23
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118

Resolución Nª 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la policía nacional – manual de contratación de la policía nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor por cada uno de los ítems contemplados y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 3** estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El fin primordial de la Policía Nacional, es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, fundamentado en la constitución política de Colombia.

EL comando Departamento de Policía Casanare consciente de los retos institucionales por las distintas situaciones que se puedan presentar, bien sea por causas naturales, humanas, o debido a las diferentes problemáticas, alteraciones de orden público, manifestaciones de violencia y criminalidad etc., que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana y en aras de mantener la seguridad, la tranquilidad, la convivencia y conservar el orden público en nuestro departamento, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad casanareña; se hace necesario realizar actividades de coordinación con autoridades político administrativas, con otras entidades, con la ciudadanía, con mandos o funcionarios del nivel central, regional, local o de otras unidades, con el fin de formular, dinamizar, impulsar e implementar iniciativas o estrategias para fortalecer el servicio de policía y evitar afectaciones en nuestra jurisdicción, lo que requiere el desarrollo de actividades administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare.

El servicio de policía debe ser permanente e ininterrumpido con un enfoque preventivo, por lo que debemos articular esfuerzos de todos los hombres y mujeres policías, para alcanzar altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, Lo cual conlleva a realizar despliegues de servicio de Policía con unidades adscritos al departamento y/o del nivel central, regional, escuelas de formación, grupos operativos, especialidades, entre otros, a fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del Departamento Policía Casanare.

Con el ánimo de fortalecer la política de integridad y transparencia policial en algunas ocasiones es necesario la intervención o realización de auditorías a las diferentes unidades o dependencias del departamento de policía Casanare.

CONVENIENCIA: Siguiendo las directrices de las políticas institucionales en especial la "*Política de gestión del talento humano y cultura institucional",* Conscientes de garantizar la calidad de vida laboral y velar por el bienestar del personal comprometido en el desarrollo de **actividades administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare"** que en ocasiones son en horarios o jornadas extensas, se hace necesario el suministro de alimentación y/o refrigerios supliendo una de las necesidades básicas del ser humano.

OPORTUNIDAD: Se hace necesario la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades **administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare**, a fin de suministrar los bienes y servicios requeridos con ocasión de la necesidad antes descrita, a fin de asegurar el bienestar del personal.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policía Casanare no cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, dicho proceso se desarrollará por mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen diversos comerciantes, que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar los servicios alimenticios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, y que cumplen con los requisitos de calidad exigidos. Por lo tanto, se evidencia la pluralidad de oferentes si se tiene en cuenta que un sector con amplia demanda.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto comercial realicen actividades iguales o afines a la prestación de servicios alimenticios y que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar el servicio, además de cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores, establecimientos comerciales que están en la posibilidad de suministrar el servicio:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO
1	LA MAMONA SAS	Calle 11 # 18-44 Yopal	3208996703
2	EMPRESA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE DEL CAMPO	Carrera 8 # 15-53 Yopal	3118942293
3	ESTADERO Y ASADERO HATO CORALITO	Diagonal 15 N°13b-05 Yopal	6354952
4	ORION SUPPLY SAS BIC	Cra 20 N° 37-26 Yopal	3133949794

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor de los bienes y servicios a contratar, se les solicito a los posibles proveedores que realizaron cotización, que tuvieran

en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Casanare en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano (moneda corriente)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal idóneo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA CONSTRUIR ESTHER S.A.S.	CENA NAVIDEÑA PARA LOS FUNCIONARIOS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS BENEFICIARIOS DE BIENESTAR SOCIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	44-8-10026-23 del 21/12/2023	PN DEVIC MIC 039 2023	$45.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CENA NAVIDEÑA	74-7-10084-23 LOTE 1 del 19/12/2023	PN MEBUC MIC 037 2023	$ 85.000.000

ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO. GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS		74-7-10085-23 LOTE 2 del 19/12/2023		
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE EMSYS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIO ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACIÓN, CULTURA Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE NOVENA DE AGUINALDOS, CENA NAVIDEÑA Y ENTREGA DE ANCHETAS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.	29-7-30042-23 del 07/12/2023	PN DEGUV MIC 047 2023	$ 64.544.831

Nota: Teniendo en cuenta que estos contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas, a las descritas en el objeto del presente estudio, no es viable tenerlo en cuenta para análisis de precios, debido a la variación de las especificaciones, por lo cual los precios difieren considerablemente, por tal motivo no se tendrán en cuenta para establecer el valor estimado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relacionan los últimos dos (02) contratos adelantados por el Departamento de Policía Casanare, en las últimas dos vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, teniendo en cuenta que no se encontraron contratos registrados para la vigencia 2021.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN-DECAS 21-9-10028-23 del 15/12/2023	Cena navideña	$ 65.000	N/A
2	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: FALCK SERVICES S.A.S BIC	PN-DECAS 21-9-10025-22 del 14/12/2022	Cena navideña	$ 38.350	N/A

no tendremos en cuenta el valor histórico, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024, el contrato no tiene las mismas especificaciones técnicas, a las descritas en el objeto del presente estudio.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se procede a verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, pero por tratarse de servicios alimenticios no se encuentran en el catálogo con las características requeridas.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	COTIZACION 1 HATO CORRALITO	COTIZACION 2 DEL CAMPO	COTIZACION 3 LA MAMONA SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	CENA NAVIDEÑA OPCION 1	1	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 49.500,00	$ 54.833
2	CENA NAVIDEÑA OPCION 2	1	$ 60.000,00	$ 65.000,00	$ 49.000,00	$ 58.000

Nota: Para el análisis del precio de mercado, se realizó solicitud de cotización N° Comunicación oficial Nro. GS-2024-084146 DECAS, la cual se publicó en la plataforma SECOP el día 20/11/2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35762199&isFromPublicArea=True&isModal=False, habilitada hasta el día 22/11/2024, pero ningún posible oferente cotizo, por lo que se tendrán en cuenta 3 cotizaciones presentadas por posibles oferentes las cuales se obtuvieron de la misma solicitud de cotización, pero de manera física; para lo cual se sacó el valor promedio.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CENA NAVIDEÑA OPCION 1	1	0	$ 0	$ 54.833	$ 54.833
2	CENA NAVIDEÑA OPCION 2	1	0	$ 0	$ 58.000	$ 58.000

El valor estimado se obtuvo promediando los valores existentes entre precios históricos y precios del análisis de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es DE SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00) moneda legal, los cuales se ejecutarán por monto agotable de acuerdo a los precios del oferente seleccionado.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
	02-02-02-009-006	16	DECAS	CENA NAVIDEÑA OPCION 1	1	$ 54.833	$ 54.833
	02-02-02-009-006	16	DECAS	CENA NAVIDEÑA OPCION 2	1	$ 58.000	$ 58.000
Valor total estimado							$ 60.000.000, 00

NOTA: Para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar:
DECRETO 624 del 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales·

Acuerdo N° 032 del 30 de diciembre de 2020, "por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Yopal.

LEY 1697 del 20 de diciembre de 2013, "Por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia."

Tipo de Retención	Entidad	Porcentaje
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE-HONORARIOS-PERSONAS DECLARANTES	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,00%
2-01-04-01-20 RETEFUENTE-COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,50%
2-01-04-02-01-01 RETE IVA-SERVICIOS GRAVADOS-REGIMEN COMUN-HONORARIOS.	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,00%
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	MUNICIPIO DE YOPAL	3*1000 YOPAL

Subintendente **JONNY YACENDY PEREZ GOMEZ**
Responsable de Bienestar Social DECAS (E)
Estructurador estudio previo

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano DECAS

Anexos

Aplica

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Presentación de la propuesta.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicación oficial Nro. GS-2024-084146/ DECAS, Solicitud de cotización, 03 cotizaciones de distintos proveedores, certificación plan de compras

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td>1</td><td>La Cena navideña deberá contener los ingredientes y cantidades de conformidad con las siguientes porciones mínimas, para cotizar por favor tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales.
<table>
<tr><th colspan="3">CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 1</th></tr>
<tr><th>GRUPO DE ALIMENTOS</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>TAMAÑO PORCION SERVIDA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Carnes</td><td>Ternera asada</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Cerdo asado</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Hortalizas, Verduras y Tubérculos</td><td>Papa, Yuca</td><td>100 gr de cada una</td></tr>
<tr><td>Tungo</td><td>De arroz- cuajada</td><td>100 gramos</td></tr>
<tr><td>Hallaca llanera</td><td>Con carne – pollo- cerdo picada</td><td>100 gr</td></tr>
<tr><td>Ensaladas</td><td>guacamole.</td><td>1 oz en copa individual</td></tr>
<tr><td>Bebidas</td><td>Gaseosa</td><td>400 ml</td></tr>
<tr><td>Postre</td><td>Natilla – buñuelo</td><td>120 gr c/u emp. individual</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 2</th></tr>
<tr><th>GRUPO DE ALIMENTOS</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>TAMAÑO PORCION SERVIDA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Carnes frías</td><td>Pavo relleno</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Cerdo relleno</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>cereales</td><td>de arroz (almendrado, frutos secos, verde) cualquier opción</td><td>100 gr de cada una</td></tr>
<tr><td>Hortalizas, Verduras y Tubérculos</td><td>Puré de papa</td><td>100 gr de cada una</td></tr>
<tr><td>Ensaladas</td><td>agridulce con piña</td><td>2 oz emp individual</td></tr>
<tr><td>Bebidas</td><td>Gaseosa</td><td>400 ml</td></tr>
<tr><td>Postre</td><td>Natilla – buñuelo</td><td>120 gr c/u emp individual</td></tr>
</table>
Nota 1: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas.

<u>Cereales</u>. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Aceites. Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco. **Carnes.** Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado. El pollo debe cocinarse y servirse sin piel. **ensalada.** Se debe suministrar en empaque individual, los ingredientes deberán ser proporcionales. **postres.** Se deben suministrar natilla y el buñuelo en empaque individual. . **Nota 2:** El empaque de los alimentos será en recipientes biodegradables, estará acompañado de su respectivo kit de cubiertos plásticos (cuchillo y tenedor), de ser necesario se podrá servir en otra presentación de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR, COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO:** Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a "**Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios**", cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto asignado para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación. i) Dirección y número telefónico del contratante.		
2	**PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA:** para este proceso de contratación se requiere que el posible oferente cuente como mínimo con dos auxiliares de cocina con acreditación de cursos realizados y el carnet de manipulación de alimentos vigente, con experiencia mínima de un (1) año en preparación de alimentos o actividades afines al presente contrato, para lo cual debe anexar la hoja de vida.		
3	**CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá contar con los permisos, licencias y documentación de ley requerida para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida, para lo cual debe presentar copia del concepto sanitario favorable, emitido por la entidad competente, en éste caso, la Secretaría de Salud Departamental de Casanare o alcaldía municipal, donde certifique que el establecimiento de comercio, cuenta con las condiciones para cumplir con el objeto contractual.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Se hace necesario que el proponente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, (mesas, sillas, manteles, centros de mesa, menaje requerido, para suministrar en el lugar solicitado de acuerdo a la		

cantidad de cenas requeridas), capacidad administrativa y operacional, infraestructura y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final; de igual manera deberá suministrar decoración navideña con mensaje de navidad en globos color verde y rojo por cada punto de acuerdo al lugar de entrega.

teniendo en cuenta que en la ciudad de Yopal se encuentra el 70% del personal policial, que será objeto a recibir la cena navideña, el oferente debe indicar la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, legalmente constituido en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas se encuentran en funcionamiento y adecuadas para prestar el servicio objeto del presente proceso, puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato de arrendamiento, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado.

El contratista deberá prever contar con la totalidad del recurso humano, Disponer de 01 mesero debidamente uniformado, por cada 100 personas a atender.

El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (cena navideña) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente debe contar con el menaje requerido (bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), para servir a la mesa tipo buffet, o en empaque para llevar, por consiguiente, el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambro (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frio e inocuidad de los alimentos a suministrar. Según se requiera.

Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los alimentos.

Suministrara Línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.

Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada y que cuenta con los medios logísticos, transporte y personal idóneo, a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial, por lo que el oferente debe comprometerse a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en el comando de policía Casanare y/o en las estaciones de policía donde se solicite el servicio:

	<table><tr><th>ITEM</th><th>MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO</th><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>YOPAL</td><td>COMANDO DE POLICÍA</td><td>DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL</td></tr><tr><td>2</td><td>VILLANUEVA</td><td>ESTACIÓN VILLANUEVA</td><td>CARRERA 12 # 12-12 VILLANUEVA</td></tr><tr><td>3</td><td>PAZ DE ARIPORO</td><td>ESTACIÓN PAZ DE ARIPORO</td><td>CALLE 4 # 9-15 PAZ DE ARIPORO</td></tr><tr><td>4</td><td>TRINIDAD</td><td>ESTACIÓN TRINIDAD</td><td>CALLE 7 # 3-64 TRINIDAD</td></tr></table> en un tiempo **no superior a seis (06) horas,** después de ser notificado por el supervisor del contrato, bien sea de manera verbal, escrita o telefónica, so pena de incumplimiento contractual.				
5	El oferente deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud de igual manera el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas, medidas de protección y salubridad.				
6	**EMPAQUE DE ALIMENTOS:** El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente de ser requerido debe entregar los alimentos debidamente empacados en recipiente desechable individual con cubiertos, servilletas, bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet, Utilizando productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente; ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte.				
7	**CONTROL ENTREGA ALIMENTACION**: Como medio de control para el suministro de alimentación, el supervisor del contrato deberá adjuntar, el formato 2AS-FR-0022, LISTADO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PSICOSOCIALES.				
8	**RESPONSABILIDAD**: El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará la preparación de los alimentos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.				
9	El oferente debe Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.				
10	**PÓLIZAS**: El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato				

Subintendente **JONNY YACENDY PEREZ GOMEZ**
Responsable de Bienestar Social DECAS (E)
Estructurador estudio previo

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano DECAS

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de Jefe Administrativo y almacenista de intendencia, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia y verificada la planta de personal de esta unidad, no existe el personal, los permisos, insumos ni los medios logísticos para prestar el servicio de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE"**, por lo que se hace necesario la contratación para la prestación del servicio y resolver dicha necesidad.

Intendente Jefe, **EDDIE ALBERTO FLOREZ RAMIREZ**
Almacenista intendencia DECAS

Mayor, **URIEL DAVID OVALLE SALGADO**
Jefe área administrativa DECAS

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JONNY YACENDY PEREZ GOMEZ**
Responsable de Bienestar Social DECAS (E)
Estructurador estudio previo

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano DECAS

ANEXO 4
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	Retraso en la contratación del objeto a contratar	3	2	5	medio	oferentes	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	NO	NO	Departamento de Policía Casanare	Febrero	Marzo	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento	semanal
2	general	externo	Selección	Operacional	Que el contratista no cumpla con lo establecido en el objeto del contrato	Mala calidad en los servicios alimenticios	3	2	5	medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	si	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual, informe de supervisión
3	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental.	Contaminación del medio ambiente.	3	2	5	medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Revisión del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual, informe de supervisión
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	Mala calidad en el servicio	3	2	5	medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto contractual.	Mensual, informe de supervisión
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato.	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual, informe de supervisión

Subintendente **JONNY YACENDY PEREZ GOMEZ**
Responsable de Bienestar Social DECAS (E)
Estructurador estudio previo

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano DECAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO TALENTO HUMANO DECAS

Nro. GS- 2024 - 084146 / CODIT – GUTAH – 20.1

Yopal, 14 de noviembre de 2024

Señores
PROVEEDORES
Comerciantes y Distribuidores
Ciudad

Asunto: solicitud cotización para proceso contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, cotización para realizar estudio de mercado, con el fin de iniciar proceso contractual, para el Departamento de Policía Casanare, donde se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relevantes al momento de determinar el valor de los bienes:

ADVERTENCIA	El Departamento de Policía Casanare aclara que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE".**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Plazo vigencia de la cotización: 1 Mes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Cena navideña deberá contener los ingredientes y cantidades de conformidad con las siguientes porciones mínimas, para cotizar por favor tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales.

CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 1			**Valor unitario x plato**
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**	
Carnes	Ternera asada	200 gr.	
	Cerdo asado	200 gr.	
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Papa, Yuca	100 gr de cada una	
Tungo	De arroz- cuajada	100 gramos	
Hallaca llanera	Con carne – pollo- cerdo picada	100 gr	
Ensaladas	guacamole.	1 oz en copa individual	
Bebidas	Gaseosa	400 ml	
Postre	Natilla – buñuelo	120 gr c/u emp. individual	

CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 2			**Valor unitario x plato**
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**	
Carnes frías	Pavo relleno	200 gr.	
	Cerdo relleno	200 gr.	
cereales	de arroz (almendrado, frutos secos, verde) cualquier opción	100 gr de cada una	

Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Puré de papa	100 gr de cada una	
Ensaladas	agridulce con piña	2 oz emp individual	
Bebidas	Gaseosa	400 ml	
Postre	Natilla – buñuelo	120 gr c/u emp individual	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Los alimentos según el menú serán servidos tipo buffet, para lo cual el contratista deberá proveer instalaciones en el municipio de Yopal, así mismo deben tener la capacidad logística para hacer la entrega, en las instalaciones policiales de los municipio de Villanueva, Paz de Ariporo y Trinidad, por consiguiente, el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambro (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frio e inocuidad de los alimentos a suministrar.

2. Disponer de 01 mesero por cada 100 personas para el lugar de entrega, debe estar debidamente uniformado y contar con la experiencia para la prestación del servicio con disponibilidad de tiempo.

3. El servicio debe ser servido a la mesa en el lugar y la fecha que sele indique (proveer temporada navideña).

4. Incluye la logística necesaria (mesas, sillas, manteles, decoración navideña con mensaje de navidad en globos color verde y rojo, centros de mesa, menaje requerido bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), lo anterior se debe servir a la mesa o en empaque para llevar según se requiera el servicio en los municipios de Yopal, Villanueva, Paz de Ariporo y Trinidad.

Nota 1: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas.

Cereales. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado.

Aceites. Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco.

Carnes. Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado.

ensalada. Se debe suministrar en empaque individual, los ingredientes deberán ser proporcionales.

postres. Se deben suministrar natilla y el buñuelo en empaque individual.

Nota 2: El empaque de los alimentos será en recipientes biodegradables, estará acompañado de su respectivo kit de cubiertos (cuchillo y tenedor), de ser necesario se podrá servir en otra presentación de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN	2024
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**1)-** Entregar los elementos objeto del presente Contrato de conformidad con la oferta presentada con base en las características y condiciones propias del objeto contratado, en las cantidades contratadas y solicitadas, debidamente empacados en contenedores desechables, con cubiertos desechables, servilletas y ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte. **2)-** Cumplir con el plazo de ejecución. **3)-** Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de los bienes a suministrar. **4)- EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los bienes y elementos, y estos podrán ser devueltos si no cumplen con las especificaciones técnicas de la entrega, será

						mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	De calidad de los bienes	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,3%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	RIESGO OPERATIVO	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de (6) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño.

VALOR OFRECIDO	El Departamento de policía Casanare, especifica que el presupuesto asignado para este proceso de contratación es la suma de sesenta millones de pesos M/C ($60.000.000,00): quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, retenciones obligatorias por ley, etc.
PLAZO PARA COTIZACIÓN	El plazo para la cotización es para 19 de noviembre del 2024, por favor remitir al correo electrónico decas.gutah@policia.gov.co

Atentamente,

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano DECAS

Elaboró: Subintendente Jonny Yacendy Pérez Gómez.
DECAS- GUTAH.

Revisó: Capitán Leidy Yolima Castillo Chaparro
DECAS- GUTAH

Fecha de elaboración: 14/11/2024
ubicación: f:\año 2024\respol-decas\bienestar social decas\cena navideña 2024 decas

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3204068806
decas.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

	causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos casos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción **5)-**. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **6)-** Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. **7)-** Cumplir con las obligaciones del pago de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligada a tenerlo. **8)-** Responder oportunamente al llamado por defectos, imperfectos o mala calidad del producto entregado tendiente a su cambio o reposición. **9)-** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **10)-** Las cuentas de cobro serán organizadas en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. **11)-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **12)-** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **13)-** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **14)-** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **15)-** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **16)-** El servicio de alimentación se prestará en cualquiera de las estaciones del Departamento de Policía Casanare, previa coordinación con el supervisor del contrato. **17)-** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **18)-** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, se obliga a pagar en forma total, el valor del contrato en pesos Colombianos en la ciudad de Yopal - Casanare, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la radicación de la factura, los cuales serán pagados de conformidad a la aprobación del PAC, correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que designe el Departamento de Policía Casanare, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista o en su en su defecto adjuntara carta que no cobrara intereses por mora según el caso anexando certificado de aportes parafiscales los cuales serán tramitados al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Departamento de Policía Casanare, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciados de los mismos, La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, se obliga a pagar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los

Blanca Doris Muñoz Aguirre
RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALEJO
Nit. 51.820.659-7 / Yopal Casanare
Cel. 312 447 57 32

Yopal, 20 Noviembre de 2024

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
DIAGONAL 15 NO. 13B – 05
YOPAL CASANARE

Ref.: Cotización de servicios de alimentación para Cena Navideña en beneficio del personal adscrito al Departamento de Policía Casanare.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a los solicitado por ustedes, nos permitimos relacionar a continuación los costos de cada uno de los productos y servicios tendientes al suministro de la Cena Navideña para el personal de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Casanare, de antemano agradecemos tener presente nuestra empresa.

CENA NAVIDEÑAOPCION 1			VALOR UNITARIO POR PLATO
GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA	
CARNES	TERNERA ASADA	200 GR	
	CERDO ASADO	200 GR	
HORTALIZAS, VERDRAS Y TUBERCULOS	PAPA, YUCA	100 GR DE CADA UNA	
TUNGO	DE ARROZ-CUAJADA	100 GR	$ 55.000
HALLACA LLANERA	CON CARNE, POLLO CERDO PICADA	100 GR	
ENSALADAS	GUACAMOLE	1 OZ EN COPA INDIVIDUAL	
BEBIDAS	GASEOSA	400 ML	
POSTRE	NATILLA-BUÑUELO	120 GR C/U EMP. INDIVIDUAL	



CENA NAVIDEÑAOPCION 1			VALOR UNITARIO POR PLATO
GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA	
CARNES FRIAS	PAVO RELLENO	200 GR	
	CERDO RELLENO	200 GR	
CEREALES	DE ARROZ (ALMENDRADO, FRUTOS SECOS, VERDE) CUALQUIER OPCION	100 GR DE CADA UNA	$ 60.000
HORTALIZAS, VERDRAS Y TUBERCULOS	PURE DE PAPA	100 GR DE CADA UNA	
ENSALADAS	AGRIDULCE CON PIÑA	2 OZ EN COPA INDIVIDUAL	
BEBIDAS	GASEOSA	400 ML	
POSTRE	NATILLA-BUÑUELO	120 GR C/U EMP. INDIVIDUAL	

Conforme a la cotización contenida en la tabla Nº 1 y 2, nos permitimos precisar que para la elaboración de este documento (cotización), fueron tenidas en cuenta todas las **CONDICIONES TECNICAS** de la solicitud efectuada por ustedes para el proceso contractual y/o estudio de mercado.

Atentamente,

BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE
C. C. No. 51.820.659 de Bogotá
Dirección de correo: Calle 19 N. 10A - 10
Ciudad: Yopal- Casanare
Correo electrónico: bdmcorralito@hotmail.com
Cel. 3124475732 - 3124179652

NIT. 9434358-7

Yopal 20 de Noviembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL
LAIDY YOLIMA CASTILLO CHAPPARO
Jefe de Talento Humano DECAS
Teléfono. 3204068806
Yopal Cansare.

Ref. respuesta a solicitud de cotización para estudio de mercado, radicado Nº GS-2024-084146-DECAS.

Cordial saludo, a través del presente escrito nos permitimos poner a disposición la cotización solicitada por ustedes, para el proceso tendiente a la realización de la Cena Navideña de la Policía (DECAS), informamos que dentro del costo de nuestra cotización están incluidas todas las condiciones técnicas exigidas por ustedes.

CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 1			VALOR UNITARIO POR PLATO
Grupo de alimentos	Especificaciones	Tamaño porción servida	
Carnes	Ternera Asada	200 gr	
	Cerdo Asado	200 gr	
Hortalizas, verdras y tuberculos	Papa, Yuca	100 gr de cada una	
tungo	De Arroz-Cuajada	100 gr	**$ 60.000**
Hallaca llanera	Con Carne, Pollo Cerdo Picada	100 gr	
Ensaladas	Guacamole	1 oz en copa individual	
Bebidas	Gaseosa	400 ml	
Postre	Natilla-Buñuelo	120 gr c/u emp. individual	

Tel. 3118942293
delcampoempresa@gmail.com
Yopal - Casanare

NIT. 9434358-7

CENA NAVIDEÑAOPCION 1			VALOR UNITARIO POR PLATO
Grupo De Alimentos	Especificaciones	Tamaño Porcion Servida	
Carnes Frias	Pavo Relleno	200 Gr	
	Cerdo Relleno	200 GR	
Cereales	De Arroz (Almendrado, Frutos Secos, Verde) Cualquier Opcion	100 Gr De Cada Una	$ 65.000
Hortalizas, Verdras Y Tuberculos	Pure De Papa	100 Gr De Cada Una	
Ensaladas	Agridulce Con Piña	2 Oz En Copa Individual	
Bebidas	Gaseosa	400 Ml	
Postre	Natilla-Buñuelo	120 Gr C/U Emp. Individual	

Cordialmente,

John Deiber Machado Muñoz
R/L de la empresa DelCampo.
Celular 311 894 2293
Yopal Casanare.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código. RCO02-11
	GESTIÓN DE COMPRAS	Versión. 1
	COTIZACIONES	Pág. 1 de 1

FECHA : 19-11-2024	COTIZACION

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra empresa a su servicio, de acuerdo a los siguientes elementos:

EMPRESA	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE		
FECHA DEL EVENTO	POR CONFIRMAR	CIUDAD	YOPAL
LUGAR DEL EVENTO	YOPAL, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD	CANT. PERSONAS	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CENA NAVIDEÑA		
1	OPCION 1 BUFÉ LLANERO • (200) gramos de carne de res asada a la llanera. • (200) gramos de carne de cerdo asada a la llanera. • Tungo de arroz • Minihayaca • Guacamole • Yuca • Yuca y Papa • Bebida de 400 ml • Natilla - Buñuelo	49.500	49.500
1	OPCION 2 CENA NAVIDEÑA • (200) gramos de pavo rellreno • (200) gramos de cerdo relleno • Arroz (almendrado) • Pure de papa • Ensalada agridulce • Bebida de 400 ml • Natilla - Buñuelo	49.000	49.000

OBSERVACIONES: LA COTIZACIÓN INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES

FORMAS DE PAGO:
- 100% Crédito
- Validez de la oferta 30 días
- Incluye impuesto al consumo 8% y retenciones

Atentamente,

Alejandro A. Vargas

ALEJANDRO ALBERTO VARGAS VILLAMIL
CEL. 3142896644